

 <p>Universidad de Huelva</p>	<p>ACTA DE COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA</p>	 <p>Facultad de Ciencias Experimentales Universidad de Huelva</p>
--	--	--

Acta de la Reunión de la Comisión para la Garantía de la Calidad del Grado en Geología de la Facultad de Ciencias Experimentales celebrada el día 6 de junio de 2022

ASISTENTES:

- Inés Garbayo Nores (Decana Facultad)
- Manuel Toscano Macías (Presidente)
- Rafael Pérez López (Secretario)
- Luis Miguel Cáceres Puro (Vocal PDI, Vicedecano O.A. CC. Ambientales-Geología)
- Encarnación García Navarro (Vocal PDI)
- Alumno representante (Vocal Alumnado)
- Cristóbal Cantero Macías (Vocal PAS)

En Huelva, siendo las 12:00 horas del día 06/06/2022, se reúne en el decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales la comisión de Garantía de Calidad del Grado en Geología de la FEXP, con asistencia de quienes se expresan en relación adjunta, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

1- Evaluación del proceso de elaboración de las guías docentes del curso 22/23 del Grado en Geología.

Se establece debate entre los miembros de la comisión y se comenta que desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente de la Universidad de Huelva (VOA) se han recibido instrucciones relativas a la "Resolución Rectoral del procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes" para el curso 22-23.

Para este curso toda la UHU utilizará la aplicación informática Guías Docentes (enlace <https://guiadocente.uhu.es>), ya activa para la elaboración y aprobación de las guías docentes a lo largo de todo el procedimiento.

El calendario propuesto es el siguiente

FECHAS*	GUÍA DOCENTE 2022-23
9 junio- 15 junio	Coordinadores de asignatura elaboran las guías
16 junio-21 junio	Revisión por parte de las Comisiones para la Garantía de la Calidad
22 junio-24 junio	Implementación de cambios por parte de los coordinadores de asignatura.
27 junio-01 julio	Aprobación por Consejos de Departamento
04 de julio -07 de julio	Aprobación y Publicación por el centro responsable del título.

*Los Centros podrán establecer otros plazos siempre que sean respetadas las fechas de inicio y fin del procedimiento.

Se establece debate sobre si será posible o no cumplir con los plazos marcados por el VOA, se va a intentar aligerar el proceso, pero se asume que algún retraso podrá haber. Los miembros de la Facultad están familiarizados con el uso de una aplicación informática para completar las guías docentes, así que muchos problemas no está previsto encontrar. Los departamentos solicitarán a cada Área de Conocimiento que comiencen el trabajo de cumplimentar cada una de sus guías docentes. Quizá una posible solución sea que los coordinadores del curso 21-22 de cada asignatura se hagan cargo de este trabajo.

Además:

- Las asignaturas DLex no serán implementadas a través de la aplicación informática, sino que se completarán según el modelo indicado en el Anexo I.
- Solo se realizarán a través de la aplicación las asignaturas de las titulaciones de Grado, las titulaciones de Máster no interuniversitarios y las de titulaciones de Másteres Interuniversitarios con la Universidad Internacional de Andalucía que son coordinadas por la Universidad de Huelva.



RESOLUCIÓN RECTORAL núm. 7/2022, dePOR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y EL CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE GUÍAS DOCENTES DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UHU PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023 MEDIANTE APLICACIÓN INFORMÁTICA

Preámbulo

Las Guías Docentes de las Asignaturas que conforman los planes de estudios oficiales de la Universidad de Huelva se encuentran reguladas en el artículo 4 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado Y Máster Oficiales de la Universidad de Huelva, en el sentido de establecer el contenido esencial de las mismas, así como el procedimiento de aprobación.

En este tiempo, los Centros Universitarios han implantado diversas herramientas informáticas a partir de las cuales confeccionar las Guías Docentes. Con el ánimo de consolidar esta posibilidad, y en el contexto actual de digitalización del funcionamiento de la Universidad de Huelva, se ha desarrollado la aplicación informática *Guías Docentes*, que estará activa para la elaboración y aprobación de las guías docentes de las asignaturas de los planes de estudios que se impartirán en el curso académico 2022-2023, sin perjuicio de su continuidad en cursos sucesivos, facilitando estos procesos.

Asimismo, en orden a dinamizar la puesta en marcha del curso académico 2022-2023, se fijan mediante la presente Resolución el calendario que habrá de seguirse en Departamentos y Centros para la elaboración y aprobación de las Guías, de acuerdo con los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los Centros de la Universidad de Huelva.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Evaluación de las Titulaciones de Grado y Posgrado de la Universidad de Huelva, RESUELVO:

Primero: Establecer el siguiente calendario para la elaboración y aprobación de las Guías Docentes.



CALENDARIO

La aplicación *Guías Docentes* para la elaboración de las guías docentes del curso 2022-2023 estará disponible a partir del martes 9 de junio, con el siguiente calendario:

FECHAS*	GUÍA DOCENTE 2022-23
9 junio- 15 junio	Coordinadores de asignatura elaboran las guías
16 junio-21 junio	Revisión por parte de las Comisiones para la Garantía de la Calidad
22 junio-24 junio	Implementación de cambios por parte de los coordinadores de asignatura.
27 junio-01 julio	Aprobación por Consejos de Departamento
04 de julio -07 de julio	Aprobación y Publicación por el centro responsable del título.

*Los Centros podrán establecer otros plazos siempre que sean respetadas las fechas de inicio y fin del procedimiento.

Segundo: Fijar las siguientes instrucciones para hacer frente a la elaboración de las Guías Académicas

1. Cada asignatura tiene un único coordinador/a, que es responsable de coordinar al equipo docente y de cumplimentar la Guía en la aplicación informática dentro del plazo previsto. Por tanto, aunque todos los profesores que van a impartirla podrían vincularse a la misma y acceder, sólo el coordinador de la asignatura será el profesor del equipo docente que pueda realizar el envío de la misma para su revisión, a través de la aplicación de *Guías Docentes*. Sería recomendable que solo el coordinador lo hiciera, incluyendo él, al resto de profesores y completando la guía docente para su envío.
2. El acceso a la aplicación *Guías Docentes* puede realizarse a través del enlace <https://guiadocente.uhu.es>
3. Este primer año será necesario rellenar todos los campos de la guía docente, a excepción de los datos de distribución de créditos que ya se encuentran fijados. Los campos que no deben variar de un año al siguiente, que son los fijados en Memoria de Verificación (contenidos mínimos, competencias, metodologías docentes), ya se encontrarán no editables el siguiente curso académico. No obstante, en el caso de las titulaciones de Trabajo Social, que ya elaboraron la guía



con esta aplicación *Guías Docente* el pasado curso en un plan piloto, podrán clonar la guía del pasado curso e implementar los cambios necesarios sobre la misma. Ya en estas guías permanecerán no editables los campos que no deben cambiarse, a menos que se produzca una modificación de la Memoria de Verificación.

4. Es necesario recordar que los campos que se detallan a continuación deben ser fiel reflejo de la memoria de verificación del título, tal como se indica en la aplicación:

- Breve descripción de contenidos
- Competencias
- Metodologías Docentes
- Sistemas de Evaluación (Estos además deberán de regirse por la Normativa de Evaluación de la Titulaciones oficiales de Grados y Másteres de la UHU)

5. En caso de las Guías en castellano y en inglés, el coordinador de la asignatura será el responsable de confeccionar la Guía en ambos idiomas. En este primer curso la guía de las asignaturas DLex no serán implementadas a través de la aplicación informática, sino que se completarán según el modelo indicado en el Anexo I.

6. De igual forma, en este curso académico solo se realizarán a través de la aplicación *Guías Docentes* las asignaturas de todas las titulaciones de Grado, las titulaciones de Máster no interuniversitarios y las de titulaciones de Másteres Interuniversitarios con la Universidad Internacional de Andalucía que son coordinadas por la Universidad de Huelva. El resto de Másteres Interuniversitarios coordinados por Huelva, pero en los que intervienen otras universidades, realizarán la guía según el modelo incluido en el Anexo II, en lugar de hacerlo a través de la aplicación *Guías Docentes*.

7.- La aplicación *Guías Docentes* también posibilita que sean incorporados tanto los horarios de tutorías como la información académica e investigadora del docente. En este primer año de implantación de la aplicación será potestad del centro decidir si utiliza esta alternativa para incorporar los horarios de tutorías y la información relevante del docente o sigue usando los recursos de los que hasta este momento disponía en su centro.



Tercero: Aprobar el siguiente procedimiento a seguir en la elaboración y aprobación de Guías Docentes:

1. Una vez completada la guía docente, y enviada, ésta será revisada por la Comisión para la Garantía de la Calidad del Título, que deberá revisar que ésta cumple con la memoria de verificación del título y emitir informe de la misma, en el plazo establecido.
2. Si el informe emitido por la comisión es desfavorable, en el plazo indicado en el calendario los coordinadores de las asignaturas deberán implementar los cambios indicados por la comisión, para que esta sea informada favorablemente.
3. Una vez emitidos los informes favorables de las guías por parte de la comisión para la Garantía de la Calidad del título, los Consejos de Departamentos responsables deberán revisarlas y aprobarlas en el plazo establecido para este fin. Pudiendo, en caso de ser necesario, solicitar al coordinador de la asignatura que implemente algún cambio para que ésta pueda ser aprobada.
4. Una vez aprobadas las guías docentes por los departamentos, serán enviada a las Direcciones de los Centros responsables de los títulos, para que la Junta de Facultad/Centro apruebe y publique las guías docentes de las Titulaciones de las que son responsables antes del día 7 de julio de 2022.

Disposición Final: Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO II

Facultad/Centro de XXX				
GUIA DOCENTE				
DATOS DE LA ASIGNATURA				
Nombre:				
Denominación en Inglés:				
Código:		Carácter:		
Horas:				
Trabajo Estimado		Totales	Presenciales	No Presenciales
Créditos:				
Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
Departamentos:		Áreas de Conocimiento:		
Curso:				
		Cuatrimestre		

ANEXO II

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)		
Nombre:	E-mail:	Teléfono:
Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)		

ANEXO II

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA
1. Descripción de Contenidos:
1.1 Breve descripción (en Castellano):
1.2 Breve descripción (en Inglés):
2. Situación de la asignatura:
2.1 Contexto dentro de la titulación:
2.2 Recomendaciones:

Activar Windows
Vea a Configuración para activar Windows.

ANEXO 1

Faculty XXX
GENERAL SPECIFICATIONS

Subject Data

Name: _____

English name: _____

Code: _____ Type: _____

Hours: _____

Time distribution	Total	In class	Out class

ECTS: _____

Standard group	Small groups			
	Classrooms	Lab	Practices	Computer classroom

Departments: _____ Knowledge areas: _____

Year: _____ Semester: _____

ANEXO 1

TEACHING STAFF

Name	E-mail	Telephone

Others Data (Tutoring, schedule...)

ANEXO 1

SPECIFIC INFORMATION OF THE COURSE

1. Contents description:

1.1 In English:

1.2 In Spanish:

2. Background:

2.1 Situation within the Degree:

2.2 Recommendations:

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

2- Ruegos y preguntas.

Se va a solicitar al Decanato de la Facultad que en la medida de lo posible se puedan flexibilizar algunas fechas debido a los retrasos que pueda haber para cumplir el calendario de elaboración de las guías y el uso de la aplicación informática.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas.

VºBº:

GARBAYO Firmado digitalmente por
 NORES GARBAYO NORES
 INES - INES - 29789009F
 29789009F Fecha: 2022.06.06 23:32:27 +0200

Inés Garbayo Nores
 Decana Facultad Experimentales
 Huelva a 06 de junio de 2022